



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: COVID-19 Protocolo seguridad FCQ

VISTO

La situación sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2;

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 que aprueban el Protocolo Básico Preventivo que dispone los lineamientos y medidas de protección para velar por el cuidado del personal de esta Universidad y del entorno en general tendientes a contener la propagación del virus SARS-CoV-2;

La RD 415/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ (CE-Covid-FCQ) dentro del marco de la Pandemia COVID-19 en un todo de acuerdo con la RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020;

CONSIDERANDO

Que la RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 establece que todas las medidas de índole preventiva y de gestión tienen que ser estudiadas, acordadas e implementadas por un Comité de Emergencia creadas para tal fin en cada dependencia, disponiendo protocolos específicos que atiendan los riesgos de Bioseguridad para realizar actividades presenciales que se consideren esenciales dentro de la Pandemia COVID-19;

Que la Comisión de Prevención y la Oficina de Gestión de la Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la FCQ han elaborado una propuesta de Protocolo para la Ejecución de Actividades de Investigación Científica en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco del ASPO por COVID-19, cuya finalidad es establecer las medidas de seguridad edilicias y personales orientadas a prevenir la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que desarrolle actividades de investigación de manera presencial en la FCQ-UNC, y que para el cual ha establecido diversos formularios que forman parte de las medidas de seguridad edilicias y personales orientadas a prevenir la transmisión del coronavirus SARS-Cov-2 en el personal que desarrolle actividades de manera presencial en la Facultad;

Que el mencionado protocolo debería ser de alcance para todo personal de la FCQ-UNC (investigadores, becarios y personal técnico) que integren equipos de investigación científica que trabajen sobre diversos aspectos de la Pandemia COVID-19, incluidos aquellos proyectos que fueron financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica en la Convocatoria Extraordinaria COVID-19;

Que el alcance de dicho protocolo también debería abarcar al personal que cumple servicios esenciales y actividades de mantenimiento en los Edificios de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto por la RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020;

Que con fecha del 29 de Mayo del corriente año el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del Gobierno de la Provincia de Córdoba ha aprobado el mencionado protocolo, lo cual autoriza su plena ejecución en el marco de la

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el *Protocolo para la Ejecución de Actividades de Investigación Científica en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco del ASPO por COVID-19*, que como *Anexo I* forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser aplicado por todo el personal de la FCQ-UNC que integren equipos de investigación científica en proyectos vinculados con la Pandemia COVID-19. Del mismo modo, el presente protocolo también debe ser aplicado por el personal de la Facultad que cumpla actividades presenciales de mantenimiento y de servicios esenciales en los edificios de la dependencia.

Artículo 2: Aprobar el Formulario de *Solicitud de Autorización para la Ejecución de Actividades Experimentales en Proyectos de Investigación COVID-19*, que como *Anexo II* forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser completado, firmado y presentado ante el CE-Covid-FCQ por los Investigadores Responsables de los Proyectos de Investigación relacionados con la Pandemia COVID-19.

Artículo 3: Aprobar el Formulario de *Declaración Jurada para Realizar Actividades Experimentales en el Marco del ASPO por COVID-19*, que como *Anexo III* forma parte de la presente Resolución, el cual deberá ser completado, firmado y presentado ante el CE-Covid-FCQ por todo el personal que desarrolle actividades experimentales de manera presencial en proyectos de investigación relacionados con la Pandemia COVID-19.

Artículo 4: Aprobar el Formulario de *Declaración Jurada para Realizar Actividades Esenciales en el Marco del ASPO por COVID-19*, que como *Anexo IV* forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser completado, firmado y presentado ante el CE-Covid-FCQ por todo el personal que desarrolle actividades esenciales en edificios de la Facultad.

Artículo 5: Aprobar el Formulario de *Declaración Jurada para Realizar Actividades de Servicios en el Marco del ASPO por COVID-19*, que como *Anexo V* forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser completado, firmado y presentado ante el CE-Covid-FCQ por todo el personal que desarrolle actividades de servicios en edificios de la Facultad.

Artículo 6: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.